



DECRETO ALCALDICIO N° 2764

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 25 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 26.02.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Laboral, del Programa Acompañamiento Sociolaboral, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.398.687 impuesto incluido, 22 horas y a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total contrato \$ 5.594.748 impuesto incluido, 22 horas.

El Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 16.03.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 101 de fecha 11.02.2015 que aprueba Addendum y Modificación de Convenio Programa Acompañamiento Sociolaboral Fondo de Solidaridad e Inversión Social de fecha 02.01.2015.

El Memo N° 2296 de fecha 23.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., a la Sra. Karen Marlene Poveda Marín.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Seguro de Accidente en MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT N° 96.508.210-7, por el periodo comprendido entre el 28 de Septiembre de 2015 hasta el 28 de Septiembre de 2016 a la Sra. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] Apoyo Laboral, del Programa Acompañamiento Sociolaboral, por un monto total de \$ 35.000.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.033.000.000, Programa Acompañamiento Sociolaboral, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS//IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

DIDECO (2)